

CÓRDOBA, 08 de octubre de 2020

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto a la necesidad de registrar en la historia académica de la doctoranda Etkin, Eugenia, DNI 18.602.227, la aprobación del Nivel II de la carrera Doctorado en Comunicación Social, en el Sistema SIU-Guaraní UNC, según el plan de estudio y el Reglamento Interno de la carrera.

Y CONSIDERANDO:

Que por disposición de las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior de la UNC N° 7/04 y N° 2/15, se establecen los procedimientos necesarios para el registro académico de los estudiantes de Posgrado y la emisión de los certificados analíticos.

Que es necesario regularizar la actividad académica de los alumnos que cursan el Nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución Decanal N° 436/2020, se admitió de forma definitiva en el Nivel III (Cohorte 2013) del Doctorado en Comunicación Social a la doctoranda Eugenia Etkin, DNI 18.602.227.

Que la alumna Etkin acredita el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno de la Carrera Doctorado en Comunicación Social, aprobado por Resolución Decana Normalizadora N° 71/2018.

Que resulta procedente registrar en el Sistema SIU-Guaraní UNC aprobado el Nivel II, como así también necesario a los efectos de alcanzar la regularización mencionada.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la registración en el Sistema SIU-Guaraní UNC de las asignaturas correspondientes al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social de la doctoranda Eugenia Etkin, DNI 18.602.227 (Cohorte 2013), como aprobadas atento su admisión definitiva en el Nivel III de dicha carrera y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Área de Enseñanza – Oficialía de Posgrado a consignar en la historia académica de la doctoranda Eugenia Etkin lo previsto en el artículo precedente, dejando constancia que se autoriza al solo efecto de la regularización de su situación académica en el Sistema SIU-Guaraní UNC.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado -Área Oficialía-. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 479


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I
Materias Aprobadas del Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la FCC

Doctoranda Eugenia Etkin, DNI 18.602.227

NIVEL	MATERIA	Cantidad de horas	CONDICIÓN
II	Teorías de la Comunicación	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación I	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación II	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación III	20	APROBADA
II	Curso: Antropología de la Contemporaneidad	20	APROBADA
II	Taller de tesis I	60	APROBADA